

Guayaquil, Abril 11 del 2018

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE KITCHENHOUSE S.A.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la compañía y el reglamento de informe del comisario, pongo a vuestra consideración el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente a lo determinado en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

A continuación, expongo los puntos más significativos de este periodo.

1.- He revisado el Balance General de KITCHENHOUSE S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado a esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

2.-La revisión fue efectuada de acuerdo a normas de auditorías generalmente aceptadas incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditorías considerados necesarios en las circunstancias.

3.-Revisando y analizando los principales indicadores financieros correspondiente al ejercicio del 2017, estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras de las actividades particulares de la empresa.

4.-Los libros societarios y otros están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la ley de compañías.

En mi opinión el Balance General mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de KITCHENHOUSE S.A. al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Atentamente


Ing. Sócrates Mendoza Paz